



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

SESIÓN CONPES D.C.

ACTA No. 02 DE 2019

FECHA: 24 de Septiembre de 2019

LUGAR: Alcaldía Mayor

HORA: 4:00 pm

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONPES
GISELE MANRIQUE VACA	Secretaria Privada
ANDRES ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
JUAN CARLOS MALAGÓN	Secretario General (E)
IVÁN CASAS RUIZ	Secretario Distrital de Gobierno
DALILA HERNÁNDEZ CORZO	Secretaría Jurídica Distrital
BEATRIZ ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA CLAUDIA LÓPEZ	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud
JOSÉ ANDRÉS DUARTE	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
FRANCISCO CRUZ PRADA	Secretario Distrital de Ambiente
ANGELA ANZOLA DE TORO	Secretaria Distrital de la Mujer
CLAUDIA PUENTES RIAÑO	Secretaria de Educación del Distrito
GLADYS SANMIGUEL	Secretaria Distrital de Integración Social
JAIRO GARCÍA GUERRERO	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

INVITADOS

SERGIO MARTINEZ MEDINA	Alto Consejero Distrital para las TIC
GUSTAVO QUINTERO	Alto Consejero Distrital para las Víctimas
JAIME TORRES MELO	Veedor Distrital
FERNANDO ESTUPIÑAN VARGAS	Subs. Servicio a la Ciudadanía – SG
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subs. Planeación de la Inversión – SDP
PAOLA GÓMEZ CAMPOS	Subs. Planeación Socioeconómica – SDP
YANETH SUÁREZ	Subs. Gobernanza – Secretaría de Cultura
MAURICIO AGUDELO RUIZ	Director de Asuntos Locales- Sec. Cultura
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis – SDP

Con la asistencia del total de los miembros que conforman el CONPES D.C., se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Balance de la formulación de las políticas públicas distritales
2. Seguimiento política pública de *"Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción"* – Documento CONPES D.C. 001
3. Solicitud de aprobación de la política pública *"Economía cultural y creativa"*
4. Solicitud de aprobación del Plan de Acción de la política pública *"Servicio a la ciudadanía"*

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Balance de la formulación de las política públicas distritales

El Secretario Distrital de Planeación presenta el balance de las políticas públicas en el Distrito, y menciona que de acuerdo al Decreto Distrital 668 de 2017 las políticas públicas se clasifican en 3 etapas: política pública en fase preparatoria, política pública vigente y políticas públicas con fase de agenda pública, que se caracterizan por lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

- **Política pública en fase preparatoria**
Para políticas públicas nuevas se aplica la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito". Cumple con todas las fases del procedimiento CONPES D.C.
- **Política pública vigente**
Formula o actualiza el plan de acción y diligencia documento de política, de acuerdo a los plazos descritos en los Decretos Distritales 668 de 2017 y 703 de 2018.
- **Política pública con fase de agenda pública**
Parágrafo Tercero Art 7. Decreto Distrital 668 de 2017, formula plan de acción y diligencia documento de política.

Se menciona que las políticas públicas distritales con fase de agenda pública y de formulación previo a diciembre de 2017 podrán adoptar la política bajo los lineamientos de la Guía contenida en el Decreto Distrital 689 de 2011.

Balance de las políticas públicas distritales

El Secretario Distrital de Planeación menciona que en total 21 políticas en fase preparatoria se han radicado ante la secretaría técnica del CONPES D.C., a continuación se clasifican según su estado:

CONPES: El documento CONPES D.C. 01 de la "Política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción", se aprobó el 4 de diciembre de 2018.

Pre CONPES: se han llevado 4 políticas públicas a estudio en la sesión Pre CONPES; Economía cultural, Ciencia tecnología e innovación, espacio público y Derechos humanos.

Formulación: 2 políticas se encuentran en fase de formulación; Juventud y Seguridad alimentaria.

Diagnóstico: 7 política públicas se encuentran en esta fase; Cultura ciudadana, Producción y consumo sostenible, Turismo, Mujeres y equidad de género, Actividades sexuales pagadas en Bogotá, Gestión de talento Humano y Hábitat.

Viabilidad: 5 políticas se encuentran con viabilidad para su formulación; Bicicleta, Discapacidad, Ruralidad, Estrategia ODS Y Lucha contra trata de personas.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Propuesta: 2 políticas se encuentran en estudio; movilidad eléctrica y Participación para el desarrollo comunitario y la convivencia a través de las organizaciones comunales y de propiedad horizontal en el Distrito Capital.

7 políticas públicas vigentes en formulación de su plan de acción, entre ellos el de la política pública de "Servicio a la ciudadanía" para aprobación el día de hoy.

2. Seguimiento a la política pública de "Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción" – Documento CONPES D.C. 001

Teniendo en cuenta la función que tiene el CONPES D.C. de estudiar los informes periódicos que se le presenten a través de su Secretaría Técnica, el Secretario Distrital de Planeación presenta el informe de seguimiento de la política pública de "Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción". Teniendo en cuenta que la política pública fue aprobada por el CONPES D.C. el 4 de diciembre de 2018, se realizó el primer seguimiento por objetivos, resultados y productos a partir de la presentación de avance acumulado a diciembre 31 de 2018 y a junio 30 de 2019, sobre los cuales de acuerdo con la definición técnica de cada indicador se debería reportar avances.

Seguimiento a corte 31 de diciembre de 2018

- ✓ RESULTADOS – de los 10 resultados se reportó un avance de 49,52%.
- ✓ PRODUCTOS - 53 indicadores iniciaron su ejecución una vez aprobada la política pública. Con corte a 31 de diciembre de 2018, se alcanzó un cumplimiento de 89,53% de implementación de las acciones definidas para iniciar su ejecución en 2018; 43 productos se cumplieron en 100% o más la meta definida.

Seguimiento a corte 31 de diciembre de 2019

- ✓ RESULTADOS – 10 en total
La medición de los resultados es anual, se tendrá dato a 31 de diciembre de 2019.
- ✓ PRODUCTOS - 91 están en ejecución (se reportó avance cualitativo). Por periodicidad del indicador se reportó avance para 27 productos con un avance promedio de 69,66%.

4



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

3. Solicitud de aprobación de la política pública "Economía cultural y creativa"

Contexto

El sector líder de la formulación de la política es Cultura, Recreación y Deporte. Inicialmente se define la política como la línea orientadora y de largo plazo que guiará el desarrollo del ámbito económico de la cultura de la ciudad de Bogotá.

Se argumenta la articulación de la política pública con otros instrumentos de planeación, y se establece la relación en los siguientes niveles:

- *Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022.* y el Consejo Nacional de la Economía Naranja conformado por aquellas entidades designadas por la Ley 1834 de 2017.
- *Plan Distrital de Desarrollo. "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020":* pilar "Igualdad de Calidad de Vida" para impulsar el crecimiento económico, organizacional y empresarial de quienes producen bienes y servicios culturales.
- Reglamenta el Acuerdo Distrital 709 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos para el fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital se adoptan otras disposiciones".
- Genera recomendaciones a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Antecedentes.

Es mencionada la normativa más relevante como base para la formulación de la política pública:

- Constitución Política de Colombia: Arts. 7, 20, 70, 71 y 72
- Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura.
- Decreto Nacional 1080 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Documento CONPES Nación 3659 de 2010. Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia.
- Ley 1834 de 2017. Por medio de la cual se fomenta la economía creativa "Ley Naranja"
- Acuerdo Distrital 709 de 2018. Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital.

A su vez, se especifican las experiencias internacionales con las cuales se relaciona la política pública:



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

- Distritos culturales y creativos: LX Factory (Lisboa), Pelourinho (Salvador Bahía), Distrito de Diseño (Buenos Aires), Matadero (Madrid), Ciudad del Río (Medellín).
- Programas de formación: Creamedia (Barcelona), Creative Incubator (Tallin), Creemos en el Arte y la Cultura (Medellín).
- Apoyo financiero: Advantage Creative Fund (Birmingham), Aldea Naranja (Innpulsa), Fondo Emprender.
- Estrategias de ampliación de Mercado: Design Reaktor (Berlín), Filmregion Stockholm (Estocolmo), Plot Project at Light House (UK).
- Gestión de conocimiento: Cuenta Satélite de Cultura (Colombia), Sistema de Información Cultural del Sur (SICSUR), Observatorio de Industrias Creativas (Buenos Aires), Observatorio de las políticas culturales (París).

Diagnóstico e identificación de factores estratégicos.

Se menciona la justificación que se sustenta en las acciones concretas que deben trascender en el corto plazo para el fomento, promoción e incentivo de la economía cultural y creativa con el fin de:

- Ofrecer un marco de incentivos para que los agentes culturales y creativos cuenten con herramientas y ventajas para aprovechar el contexto político y normativo.
- Brindar una línea orientadora y de largo plazo como marco de decisión de inversión para las entidades públicas distritales.
- Impulsar el crecimiento económico, organizacional y empresarial de quienes producen bienes y servicios culturales.
- Posibilitar el desarrollo del ámbito económico de la cultura.

A continuación, se presentan los factores estratégicos que contextualizan formulación de la política pública luego del cumplimiento de la fase de agenda pública:

1. Promocionar distritos creativos, espacios multifuncionales y espacios de trabajo colaborativo.
2. Garantizar procesos de formación empresarial y propender por el cierre de brechas de capital humano.
3. Incrementar el apoyo financiero para agentes y emprendedores del sector cultural y creativo.

6



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

4. Desarrollar estrategias para promover los clústeres, fortalecer la circulación local, regional, nacional e internacional, e incentivar el consumo pago de bienes y servicios culturales y creativos.
5. Generar información oportuna y de calidad para comprender el contexto de cada uno de los sectores de la economía cultural y creativa.

Problemática

Incipiente desarrollo económico y bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en Bogotá.

Objetivo general

Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, la promoción y el incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038.

Objetivos específicos

1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.
2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo.
3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo.
4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo.
5. Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo.

Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la "Política pública de economía cultural y creativa", es \$247.170 millones de pesos.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (Cifras en millones de pesos):

<u>Objetivo 1:</u>	\$190.746
<u>Objetivo 2:</u>	\$4.997
<u>Objetivo 3:</u>	\$13.630
<u>Objetivo 4:</u>	\$19.642

7



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Objetivo 5: \$9.906

Una vez analizada y presentada la información, se somete a aprobación del CONPES D.C. la política pública de "Economía cultural y creativa", que es aprobada por unanimidad.

Se procederá a la publicación en el Registro Distrital por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

4. Solicitud de aprobación del plan de acción de la política pública de "Servicio a la ciudadanía"

Contexto.

La política pública se aprobó bajo el Decreto Distrital 197 de 2014, pero no tenía formulado un plan de acción, es por ello que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor lideró el proceso.

Es presentada la justificación sobre el por qué la temática de "servicio a la ciudadanía" se encuentra planteada como política pública. Se argumenta que define lineamientos para que las entidades públicas distritales de manera articulada brinden sus servicios públicos.

Posterior a ello se argumenta la articulación de la política pública con otros instrumentos de planeación como los documentos CONPES Nación 3649 de 2010 "Servicio al Ciudadano" y 3785 de 2013 "Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano" y el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020: 4.7.1 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

Antecedentes.

Son mencionados los insumos para la elaboración del plan de acción de la política pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía:

- *Decreto Distrital 197 de 2014:* definió líneas estratégicas y transversales para la política pública.
- *Evaluación institucional:* realizada a través de entrevistas a grupos focales – funcionarios de la red CADE y entidades distritales.
- *Evaluación 2017-2018:* realizada por la Veeduría Distrital

8



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

- *Formulación del plan de acción:* a partir de la vigencia 2018 se realizaron mesas de trabajo con líderes del servicio a la ciudadanía y se definieron objetivos, indicadores metas y presupuesto.
- *Revisión y aprobación 2019:* trámite, ante la Secretaría Distrital de Planeación y entidades rectoras en enfoques poblacionales, del concepto favorable para el plan de acción de la política pública.

Diagnóstico e identificación de factores estratégicos.

Se menciona que para la fase de agenda pública se realizaron 15 mesas de trabajo para lo cual se usaron metodologías como talleres con principales actores del servicio, reuniones con áreas del servicio a la ciudadanía de entidades distritales y mesas de trabajo con la ciudadanía para consulta de expectativas y recepción de propuestas.

A continuación, se presentan los factores estratégicos que contextualizan la política pública luego del cumplimiento de la fase de agenda pública:

1. Dispersión en la naturaleza y calidad del servicio entre canales, entidades y servidores(as).
2. Baja articulación y coordinación entre las entidades.
3. Baja interacción entre la ciudadanía y la Administración Distrital.
4. Baja cualificación de los servidores(as).
5. Oferta de servicios es limitada.
6. Nula utilización de evidencia cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones
7. Ineficiencia e ineficacia de la regulación.

Problemática

Ineficiencia de la administración pública en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Objetivo general

Mejorar la eficiencia de la Administración Pública en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Objetivos específicos

9



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

1. Estandarizar la oferta de servicios y su calidad entre canales, entidades y servidores(as).
2. Mejorar la articulación y coordinación entre las entidades.
3. Aumentar los niveles de interacción entre la ciudadanía y la Administración Distrital.
4. Mejorar la cualificación de los servidores(as).
5. Aumentar la oferta de servicios.
6. Utilizar evidencia cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones.
7. Mejorar la eficiencia y eficacia de la regulación distrital.

Plan de acción

El plan de acción se encuentra estructurado a partir de los 7 objetivos específicos, 37 productos 192 compromisos y la participación para el cumplimiento de las acciones programadas de 15 sectores corresponsables y 31 entidades del distrito.

Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la “Política pública de economía cultural y creativa”, es \$360.531 millones de pesos.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

<u>Objetivo 1:</u>	\$216.512
<u>Objetivo 2:</u>	\$4.997
<u>Objetivo 3:</u>	\$71.367
<u>Objetivo 4:</u>	\$1.993
<u>Objetivo 5:</u>	\$14.971
<u>Objetivo 6:</u>	\$46.651
<u>Objetivo 7:</u>	\$4.041

Una vez analizada y la presentada la información se somete a aprobación del CONPES D.C. el plan de acción de la política pública de “Servicio a la ciudadanía”, que es aprobado por unanimidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Se procederá a la publicación en el Registro Distrital por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Siendo las 5:30 pm se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONPES D.C.

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – SDP

